

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR VERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. **214** -2015-GRC/GA

Callao, 08 JUN. 2015

VISTOS:

La Resolución Gerencial N°183-2015-GRC/GA, de fecha 25 de Mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 183-2015-GRC/GA, del 25 de Mayo de 2015; se resolvió: Rectificar el artículo primero de la Resolución Gerencial N°164-2015 de fecha 08 de Mayo del año en curso, y en su artículo segundo resuelve Reconocer el Pago ascendente al importe de S/.222,259.53 (Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Nueve y 53/100 Nuevos Soles) a favor de las empresas Prensamart SAC (Ex Epena), Grupo La República S.A, Lobo Editores SAC y Sidensa S.A; y

Que, conforme se desprende del tenor de la Resolución Gerencial N°183-2015-GRC/GA, de fecha 25 de Mayo abril de 2015; se verifica un error material; señalando que en el **Artículo Segundo** dice: "...RECONOCER,, el pago ascendente al importe de S/.222,259.53 (Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Nueve y 53/100 Nuevos Soles) a favor de las empresas que se detallan a continuación, con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015:

PROVEEDOR	NEMO	CIS	E.G	SUB-TOTAL	TOTAL	OFICINA
PRENSAMART S.A.C (EX EPENSA)	28		2.3.2.2.4.3	20,390.40		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSAMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	17,898.24		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSAMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	5,120.26		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSAMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	20,390.40		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSAMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	17,898.24		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSAMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	17,898.24		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSAMART S.A.C (EX EPENSA)		56	2.3.2.2.4.3	20,390.40	118,988.18	IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A.	28		2.3.2.2.4.3	4,626.77		IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A.			2.3.2.2.4.3	10,256.48		IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A.			2.3.2.2.4.3	4,626.77		IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A.			2.3.2.2.4.3	6,709.82		IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A.			2.3.2.2.4.3	15,779.20		IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A.			2.3.2.2.4.3	4,626.77		IMAGEN Y PROTOCOLO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GRUPO PUBLICACIONES S.A.			2.3.2.2.4.3	10,258.48		IMAGEN Y PROTOCOLO
LOBO EDITORES S.A.C			2.3.2.2.4.3	6,029.80		IMAGEN Y PROTOCOLO
LOBO EDITORES S.A.C	28		2.3.2.2.4.3	9,817.60		IMAGEN Y PROTOCOLO
LOBO EDITORES S.A.C			2.3.2.2.4.3	6,029.80		IMAGEN Y PROTOCOLO
LOBO EDITORES S.A.C			2.3.2.2.4.3	9,817.60	31,694.80	IMAGEN Y PROTOCOLO
SINDESA S.A	28	59	2.3.2.2.4.3	6,848.13		IMAGEN Y PROTOCOLO
SINDESA S.A	28	59	2.3.2.2.4.3	6,848.13	13696.26	IMAGEN Y PROTOCOLO
TOTAL				222,259.53	222,259.53	



debiendo de ser lo correcto: **Artículo Segundo** dice: "...RECONOCER,, el pago ascendente al importe de S/222,259.53 (Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Nueve y 53/100 Nuevos Soles) a favor de las empresas que se detallan a continuación, con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015:

PROVEEDOR	NEMO	CIS	E.G	SUB-TOTAL	TOTAL	OFICINA
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	20,390.40		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	17,898.24		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	5,120.26		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)	28		2.3.2.2.4.3	20,390.40		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	17,898.24		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	17,898.24		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)		56	2.3.2.2.4.3	20,390.40	119,886.16	IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A			2.3.2.2.4.3	4,626.77		IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A	28		2.3.2.2.4.3	10,256.48		IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A			2.3.2.2.4.3	4,626.77		IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A			2.3.2.2.4.3	6,709.82		IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A	28		2.3.2.2.4.3	15,779.20		IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A			2.3.2.2.4.3	4,626.77		IMAGEN Y PROTOCOLO
GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A			2.3.2.2.4.3	10,256.46		IMAGEN Y PROTOCOLO
LOBO EDITORES S.A.C			2.3.2.2.4.3	6,029.80		IMAGEN Y PROTOCOLO
LOBO EDITORES S.A.C	28		2.3.2.2.4.3	9,817.60		IMAGEN Y PROTOCOLO
LOBO EDITORES S.A.C			2.3.2.2.4.3	6,029.80		IMAGEN Y PROTOCOLO
LOBO EDITORES S.A.C			2.3.2.2.4.3	9,817.60	31,694.80	IMAGEN Y PROTOCOLO
SINDESA S.A	28	59	2.3.2.2.4.3	6,848.13		IMAGEN Y PROTOCOLO
SINDESA S.A	28	59	2.3.2.2.4.3	6,848.13	13696.26	IMAGEN Y PROTOCOLO
TOTAL				222,259.53	222,259.53	



Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser



214

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, en el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, de conformidad a los Informes de Vistos; y en aplicación de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se ha recomendado a esta Gerencia, rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°154-2013-GRC/GA, de fecha 04 de marzo de 2013;

Que, el acto a rectificar debe ser eficaz desde el día siguiente de su aprobación, por tal motivo; es de aplicación lo estipulado en el artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, incisos 17.1 y 17.2, sobre la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, los mismos que a la letra dicen: 17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; y, 17.2 "También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

En virtud de las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N°000028 y modificatorias, las normas glosadas, y la Resolución Ejecutiva Regional N°000010 de fecha 05 de enero de 2015; que designa al Gerente de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, con eficacia anticipada a la fecha de su dación, el error material incurrido en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 183-2015-GRC/GA, del 25 de Mayo de 2015, quedando redactado en los términos siguientes:

"ARTÍCULO SEGUNDO dice: "...RECONOCER,, el pago ascendente al importe de S/ 222,259.53 (Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Nueve y 53/100 Nuevos Soles) a favor de las empresas que se detallan a continuación, con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015:

PROVEEDOR	NEMO	CIS	E.G	SUB-TOTAL	TOTAL	OFICINA
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)	28		2.3.2.2.4.3	20,390.40		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	17,898.24		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	5,120.26		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	20,390.40		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	17,898.24		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)			2.3.2.2.4.3	17,898.24		IMAGEN Y PROTOCOLO
PRENSMART S.A.C (EX EPENSA)			56	2.3.2.2.4.3	20,390.40	119,986.18



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Gestión y Archivo



			2.3.2.2.4.3	4,626.77		IMAGEN Y PROTOCOLO
28			2.3.2.2.4.3	10,256.48		IMAGEN Y PROTOCOLO
			2.3.2.2.4.3	4,626.77		IMAGEN Y PROTOCOLO
			2.3.2.2.4.3	6,709.82		IMAGEN Y PROTOCOLO
			2.3.2.2.4.3	15,779.20		IMAGEN Y PROTOCOLO
	28		2.3.2.2.4.3	4,626.77		IMAGEN Y PROTOCOLO
			2.3.2.2.4.3	10,256.48		IMAGEN Y PROTOCOLO
			2.3.2.2.4.3	6,029.80		IMAGEN Y PROTOCOLO
	28		2.3.2.2.4.3	9,817.60		IMAGEN Y PROTOCOLO
			2.3.2.2.4.3	6,029.80		IMAGEN Y PROTOCOLO
			2.3.2.2.4.3	9,817.60	31,694.80	IMAGEN Y PROTOCOLO
	28	59	2.3.2.2.4.3	6,848.13		IMAGEN Y PROTOCOLO
	28	59	2.3.2.2.4.3	6,848.13	13696.26	IMAGEN Y PROTOCOLO
				222,259.53	222,259.53	

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER incólume las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial N° 183-2015-GRC/GA, del 25 de Mayo de 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
 GERENTE DE ADMINISTRACION

